



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 007461 - 17.11.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a la Sr. **Nadine Pebere**, de nacionalidad Francesa, Pasaporte n° [REDACTED], en el marco de su Participación a Workshop "Material Science for Corrosion Protection", a desarrollarse en la Universidad de Santiago de Chile, desde el 18 al 24 de Noviembre de 2017, en el marco de Proyecto Anillo (ACT-1412), dirigido por la Dra. Maritza Páez Collio.

2. El gasto de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 74-0030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 11, Ítem G2.67, Proyecto PS 318

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV/CVC

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Sra. Maritza Páez – Fac. de Química y Biología
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central